BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 93 Lunes 20 de mayo de 2019 Pág. 4145

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3457 CORPFIN CAPITAL PRIME RETAIL III SOCIMI, S.A.

El Consejo Administración de CORPFIN CAPITAL PRIME RETAIL III SOCIMI, S.A., en su reunión celebrada por el procedimiento por escrito sin sesión con fecha de adopción de los acuerdos el 16 de mayo de 2019, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social el día 20 de junio de 2019, a las 12:15 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.- La aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, e Informe de gestión de la Sociedad.

Segundo.- Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Tercero.- Aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.- Distribución de dividendo a cuenta del ejercicio en curso.

Quinto.- Distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición.

Sexto.- Ratificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en relación con la compensación perdidas de ejercicios anteriores.

Séptimo.- Reducción del capital social de la Sociedad por devolución de aportaciones a los accionistas.

Octavo.- Modificación estatutaria.

Noveno.- Delegación de facultades para la reducción de capital.

Décimo.- Dispensa de situación de conflicto de intereses de D. Francisco Javier Basagoiti Miranda.

Undécimo.- Delegación de facultades.

Derecho de información: Los accionistas podrán ejercer su derecho de información previo a la celebración de la Junta General Ordinaria y durante la celebración de ésta, en los términos previstos en la normativa aplicable. En concreto, los accionistas tienen derecho a solicitar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, el informe de gestión, el informe del auditor de cuentas, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el correspondiente informe del Consejo de Administración.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correo dirigido al domicilio social.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos y



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 93 Lunes 20 de mayo de 2019 Pág. 4146

fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (o documento acreditativo suficiente de su representación para accionistas personas jurídicas), acreditando la acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud de la Sociedad en forma y plazo.

Las peticiones de información se contestarán en cumplimiento de los requisitos y plazos previstos en la normativa aplicable, una vez comprobada la identidad y condición del accionista solicitante, antes de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Complemento de convocatoria: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital. Este derecho deberá ejercitarse mediante la notificación fehaciente que deberá recibirse en domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de asistencia: De acuerdo con el Articulo 13 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas, con independencia del número de acciones de las que sean titulares, que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a IBERCLEAR Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y liquidación de Valores, S.A. o por cualquier otra forma admitida en Derecho. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

Madrid, 17 de mayo de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración, D. Javier Basagoiti Miranda.

ID: A190028631-1